

DECRETO EXENTO Nº 2.384

RETIRO; 29 de septiembre 2009

VISTOS:

1. - Art. 62 del D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
2. - La Solicitud de Sra. Fidelina Del Carmen Ortega Pérez solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal.
3. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUÉBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. Fidelina del carmen Ortega Pérez Rut Nº15.157.797-0 Domiciliada en P. Juan Pablo II Los Encinos Nº 1038, de la comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Archivo SECMUN Dec. Conv. y Cont.
- Interesada
- Archivo Depto. Patentes

-----/

PCC/LCVMQC

CONCEPTO:	
PAT. COMERCIAL	\$ 18.433.-
DERECHOS DE ASEO	\$ 19.222.-
DERECHOS VARIOS	\$ 3.668.-
AÑOS ANTERIORES	\$ 0.-
MULTA ART. 52 D.L. 3.063/79	\$ 0.-
TOTAL	\$ 41.323.-

CONVENIO DE PAGO

En Retiro, a veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde don Patricio Contreras Contreras, Rut. N° 7.390.071-9, con domicilio en Avda. Errázuriz N° 240 de esta ciudad, en adelante la Municipalidad y Doña Fidelina del Carmen Ortega Pérez Rut N° 15.157.797-0 con domicilio en P. Juan Pablo II Los Encinos N° 1038 Comuna de Retiro, en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente Convenio de Pago.

- 1.- El contribuyente pagará la deuda por concepto de Patente Municipal, Rol **Microempresa Familiar** Giro **Almacén**, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a:

Deuda Primer Semestre 2009.....	\$	41.323.-
Menos abono contado.....	\$	13.776.-
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.....	\$	27.547.-

- 2.- El saldo neto se pagará en **02** cuota mensuales cuyos valores y vencimientos se indican en el número seis del presente convenio, las cuales se ajustarán a su valor real, incrementadas con un interés penal del 1,5% mensual por cada mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del decreto ley 3.063/79 sobre rentas municipales.
- 3.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el número seis del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la municipalidad para hacer exigible la cancelación total de la deuda y, además, efectuar denuncios a los juzgados de policía local.
- 4.- La celebración del presente convenio implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas. Esta suspensión operará mientras el deudor dé cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.
- 5.- El presente convenio se regula por las disposiciones contenidas en el artículo 62 del decreto ley 3.063/79, sobre rentas municipales.
- 6.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente:

Cuota N°	Valor	Fecha de Pago
Abono	13.776	29.09.2009
1	13.774	29.10.2009
2	13.773	29.11.2009

7.- Las partes firman el siguiente convenio de pago en quintuplicado, quedando la primera copia en poder del Sr. Alcalde de la Comuna de Retiro, segunda copia Secretaría Municipal, tercera copia Unidad de Control Interno, cuarta copia Sra. Fidelina Ortega Pérez, quinta copia en el Departamento de Patentes Municipales.



[Handwritten signature]
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

[Handwritten signature]

FIDELINA ORTEGA PÉREZ
Rut. N° 15.157.797-0



[Handwritten signature]
LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)